



## Instructivo Control de Recreos

2018-2019

### INTRODUCCIÓN

Como es de conocimiento de todas las personas, cada vez el consumo de drogas y alcohol en la juventud, se presenta más tempranamente y en mayor número de niños y adolescentes y por lo tanto, la posibilidad que una persona desarrolle adicción a las mismas.

El Ministerio de Educación a través del Acuerdo Ministerial No. 2018-00028-A, acuerda “Declarar al Sistema Nacional de Educación como espacio libre de drogas y sustancias sujetas a fiscalización” refiriéndose de esta manera a todo tipo de drogas, alcohol, cigarrillos..., prohibiéndose el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, distribución o comercialización de los mismos dentro y/o fuera de las Instituciones Educativas por parte de cualquier miembro de la comunidad.

### GENERALIDADES

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, en su afán de brindar una educación de calidad, brindando un ambiente seguro libre de sustancias y bebidas nocivas para las estudiantes y en general para toda la comunidad educativa, acogiendo al Acuerdo antes mencionado, estable lo siguiente:

- Al inicio del año lectivo se organiza el control de los recreos con los docentes de las diferentes áreas curriculares de Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato, designando un área por semana, quienes realizan el control según cronograma establecido, el mismo que es proporcionado por Inspección General y Subinspección respectivamente.
- Las estudiantes durante el recreo permanecerán en los patios, canchas y zona del bar, por lo tanto, no se les está permitido alejarse a lugares tales como la gruta, coliseo, parqueadero o garita, a no ser que tenga la debida autorización, acompañamiento o consentimiento de la tutora o Inspección General (Instructivo de zonas permitidas y no permitidas).
- Si una estudiante se moviliza a los espacios no autorizados, se considerará como una desobediencia y por lo tanto recibirá un llamado de atención pues se trata de una falta disciplinaria.



## Instructivo Control de Recreos

2018-2019

- En caso de una reincidencia se procederá a llamar a su representante procediéndose como lo establece el reglamento de la Ley Orgánica de Educación.
- En los niveles de Inicial II y Preparatoria, la coordinadora del nivel elabora un cronograma de control de los recreos con las docentes tutoras del nivel, el DECE y Subinspección.
- En la Inicial II y Preparatoria, las docentes de los niveles respectivos controlan a las estudiantes durante el refrigerio que es servido en el espacio asignado para dicha actividad, colaborando de esta manera con el control de la alimentación de las estudiantes.
- El refrigerio de las estudiantes de Inicial II y Preparatoria está a cargo de una Nutricionista y bajo el control de una docente Ingeniera en alimentos, quienes se encargan de brindar una alimentación de calidad.
- Una vez que las estudiantes de Inicial II y Preparatoria han concluido con su alimentación, pasan a los espacios recreativos en donde juegan e interactúan entre ellas, todo esto lo realizan bajo la vigilancia de sus docentes.
- Los docentes responsables del control de los recreos en la Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato durante la semana que les corresponde realizan el control el momento de la salida.
- Al final de la semana se entregará el informe del trabajo realizado por parte del jefe de Área en Inspección General y/o Subinspección.
- En caso de encontrarse alguna situación relacionada a tenencia, consumo, publicidad, distribución o comercialización de drogas, alcohol, cigarrillos, se informará al DECE e Inspección General para que se proceda como establece el Acuerdo Ministerial correspondiente.
- Como parte del control realizado por los docentes también se considera velar por el consumo de alimentos y bebidas saludables por las estudiantes que son traídas desde sus hogares, así como el aseo y orden, fomentando de esta manera no solo una alimentación sana sino también el reciclaje en las estudiantes.



## Instructivo Control de Recreos 2018-2019

- Es responsabilidad de los docentes durante su tiempo de control velar por el bienestar de las estudiantes, evitando que se presente casos de BULLYNG o acoso por sus compañeras.
- Cualquier situación que se presente durante el proceso de control durante el recreo o la salida de las estudiantes el docente responsable del control lo notificará inmediatamente a su jefe de área e Inspección o subinspección general para que sean tomados los correctivos necesarios inminentemente.

### ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Según el Acuerdo Ministerial N° 0005-14 sobre Funcionamiento y Control de Bares Escolares, se tendrá presente en el espacio del recreo los siguientes aspectos:

- El consumo alimentos altos en azúcar, sal y grasa está restringido, por lo que, se recomienda consumir alimentos nutritivos que permitan un correcto crecimiento y desarrollo de nuestras alumnas.
- La comercialización de cualquier tipo alimentos por parte de las estudiantes o personas informales no está permitido dentro de la Institución.
- En caso de encontrar a una estudiante comercializando alimento u otros, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Todo alimento que se encuentre comercializando una estudiante dentro de la Institución o en el transporte escolar, podrá ser retirado por cualquier docente o administrativo y ser entregado en Inspección General, para luego compartirlo con el Personal de apoyo Institucional.

<b>ELABORADO POR: Asesoría Legal</b>	<b>REVISADO POR: Inspección General</b>	<b>APROBADO POR: Rectorado</b>
Ab. Gabriela Rivera R.	Dra. María Victoria Palacios	Hna. Maribel Silva Carrasco
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b> 28/09/2018	<b>Fecha:</b> 01/10/2018	<b>Fecha:</b> 15/10/2018



[www.catalinas.edu.ec](http://www.catalinas.edu.ec)

**Instructivo Control de Recreos**  
**2018-2019**

